



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000059

Callao, 25 NOV. 2009

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 25 NOV. de 2009 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 indica que compete al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el artículo 79 inciso 1, apartado 1.4. numeral 1.4.5., señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las funciones de dar nomenclatura a calles, parques y vías;

Que, el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Areas de Recreación Pública, cuyo artículo 1 señala, que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas urbanas del país es competencia de los gobiernos locales, los mismos que se regirán por las normas de dichos reglamentos;

Que, en la sesión de la fecha se aprobó el Acuerdo N° 000270, el mismo que cuenta como antecedentes con el Dictamen N° 005-2009-MPC-SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura, el Informe N° 330-2009-MPC-GGDU-GO-MLSV, emitido por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el Informe N° 601-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, todos los cuales opinan favorablemente a la promulgación de la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL ACTUAL
PARQUE TEMATICO DE LA MARINA POR EL DE "PARQUE TEMATICO
CONTRALMIRANTE JUAN CARLOS VEGA LLONA"**

Artículo 1. Apruébase el cambio de nomenclatura del actual Parque Temático de la Marina, por el de "Parque Temático Contralmirante Juan Carlos Vega LLona", consecuentemente, la nueva denominación del mencionado parque es "Parque Temático Contralmirante Juan Carlos Vega LLona".

Artículo 2. Oficiase a todas las entidades públicas, así como a las empresas prestadoras de servicios básicos del cambio de nomenclatura.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao